



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA  
Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADA	MONICA AZENED VASQUEZ USUGA
RADICADO	2020-00111-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	N° 452

Mediante providencia fechada el 17 de noviembre de 2020, este Despacho por considerar que la demanda y los títulos anexos reunían las exigencias de ley, libró mandamiento de pago a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA y a cargo de MONICA AZENED VASQUEZ USUGA, por las siguientes sumas de dinero: CATORCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$ 14.063.780) como tal, representados en el pagaré 3779114, más los correspondientes intereses moratorios a partir del 07 de octubre de 2020. -

A la demandada MONICA AZENED VASQUEZ USUGA, le fue notificado el mandamiento en la forma prevista por la ley para estos casos, como se observa a folios 84 y 85 del cuaderno principal, habiendo transcurrido el término de ley, sin que la demandada hubiese propuesto excepciones de fondo.

Así entonces, corresponde al Despacho dar aplicación al artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas a la ejecutada.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

RESUELVE

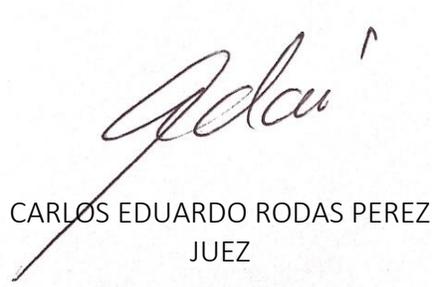
PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA por el capital ordenado en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicho mandamiento, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito, por capital e intereses para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas al demandado y a favor de la parte demandante, para cuyo efecto se fijan como agencias en derecho la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$ 930.000).

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 117 virtualmente hoy 05 de Noviembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO